



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
31 MAY 2017

521 - - - - 2

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 128, «Por medio de la cual se da apertura a otras convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. Descripción general de la convocatoria, la BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES dispone de una bolsa concursable de noventa millones de pesos (\$90.000.000) para sus dos etapas. Para la primera etapa se otorgarán:

Categoría Nacional Primera Etapa

- Solista: se entregarán estímulos hasta por dos millones de pesos (\$2.000.000).
- Agrupaciones Musicales: se entregarán estímulos hasta por seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000)

Categoría Internacional Primera Etapa

- Solista: se entregarán estímulos hasta por cuatro millones de pesos (\$4.000.000).
- Agrupaciones Musicales: se entregarán estímulos hasta por diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

5 2 1 - - - - -

3 1 MAY 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 23 de marzo de 2017, los listados de inscritos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, Categoría Internacional y Categoría Nacional.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 17 de abril de 2017, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 18, 19 y 20 de abril de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 25 de abril de 2017 los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, en los cuales se señala que para la Categoría Nacional Primera Etapa de las seis (6) propuestas presentadas, ninguna quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; para la Categoría Internacional Primera Etapa de las treinta y siete (37) propuestas presentadas, nueve (9) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 25 de abril de 2017, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Hector Arturo Mora Ramirez, Alba Yaneth Reyes Suarez y Joaquin Ernesto Galeano Gomez.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 521 - - - - -
31 MAY 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del participante	20
Trayectoria e idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación	20
Condiciones de la invitación: Número de presentaciones a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación	20
Pertinencia de la propuesta	25
Viabilidad presupuestal de la propuesta	15

Que según acta de selección de fecha 15 DE MAYO DE 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal

Objeto

Valor

Código presupuestal

Concepto

Fecha

N° 1444

BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES

\$ 90.000.000

3-3-1-15-01-11-1000-127

127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.

21 de febrero del 2017



RESOLUCIÓN

3 1 MAY 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, Convocatoria de Música 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BGIP007	JOROPO DEL ORINOCO A ORIENTE	CIMARRON	CARLOS ROJAS HERNANDEZ	17351637	89.00	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.500.000)
BGIP044	SENSACIONES BAJO EN INVIERNO GAUCHO ALDO ZOLEV	ALDO ZOLEV	ALDO FABIÁN JAIMES CAMPEROS	88031629	83.33	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)
BGIP032	GIRA SUBIENDO A LOS PIRINEOS 2017	LAS AÑEZ	JUANITA AÑEZ ROTHMANN	1032431692	82.67	SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000)
BGIP054	AGRUPACIÓN GUARURA EN MÉXICO	AGRUPACIÓN GUARURA	JENNIFER NOGUERA CÁRDENAS	1018417371	80.33	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000)
BGIP053	SINE NOMINE EN EUROPA NORTE	SINE NOMINE	ASTRID JULIANA MATEUS BARRAGÁN	53120788	80.00	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000)

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: «El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, abonar lo correspondiente al estímulo, a la segunda etapa de la “Beca de circulación en música, giras nacionales e internacionales” 2017»



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 5 2 1 - - - - -
(3 1 MAY 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos; y Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) restante, posterior a la entrega del informe final y al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la entrega del informe final de actividades. El ganador deberá presentar los soprotes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8,1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán Constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

5 2 1 - - - - 13

3 1 MAY 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - GIRAS NACIONALES E INTERNACIONALES PRIMERA ETAPA, del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 5°: El ganador debe desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

3 1 MAY 2017

JAIME CERÓN SILVA

Subdirector de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Giovanna Andrea Chamorro Ramírez – Gerente de Música
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: María Camila Amado Rivera – Profesional Universitario Área de Convocatorias